



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de abril de 2023, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos:

"Que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de 14 de Febrero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones del año 2023 del Ayuntamiento de Jerez.

Por medio del Plan Estratégico de Subvenciones se da cumplimiento al mandato legal básico establecido por el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual viene desarrollado por la Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2023, en su artículo 11 recoge que dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento, evaluación y revisión previstas para cada uno de los Programas en que se desarrolla, si se pusiera de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguno de ellos con respecto a los objetivos previstos, ese Programa deberá ser modificado o en su defecto eliminado, estableciendo también la posibilidad de modificación, incluyendo nuevas líneas y programas de subvención, que sean necesarias en función del escenario social y económico, y posibles conforme al presupuesto vigente.

El pasado 17 de octubre de 2022 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Asimismo, con fecha 21/04/2023, se emite informe y la ficha desde el Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural 2031 y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, en el que se analiza la necesidad de incluir una nueva línea de subvención recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2023, tras una modificación presupuestaria realizada en el pasado mes de marzo.

Por tanto, visto los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local en virtud del régimen de organización de los municipios de gran población establecido en el Título de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 127,

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO - Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2023 del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera mediante:

A. La redacción del artículo 7.

Artículo 7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos del PES persiguen el fomento de distintos tipos de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la Entidad o persona/s beneficiaria/s de la subvención, sino en el social que repercute en la ciudadanía.

Son **objetivos estratégicos** del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la

Frontera 2023, los siguientes:

1. Posibilitar la integración social y una vida digna a personas y familias que carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Líneas de subvención:

- Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.
- Apoyar a familias o personas individuales en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.

2. Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del tercer sector, con el objeto de potenciar aquellos servicios o programas de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.

Líneas de subvención:

- Colaborar con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades y/o en situación de riesgo y exclusión social.
- Apoyo a programas del Tercer sector que promueven la cohesión e inclusión social

3. Promover valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y potenciar manifestaciones culturales y artísticas.

Línea de subvención:

- Impulso de la creación artística y cultural de la juventud.

4. Promover la conservación y puesta en valor el patrimonio cultural de la Ciudad.

Líneas de subvención:

- Impulso de la investigación en torno al patrimonio vitivinícola de Jerez, en todas sus manifestaciones.
- Promoción de la música de raíz étnica realizada en la Península Ibérica.

5. Favorecer la regeneración y renovación urbana de barriadas delimitadas.

Línea de subvención: Apoyo en la rehabilitación de viviendas de áreas delimitadas de regeneración y renovación urbana en el "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas".

Quedando con la siguiente redacción:

"Artículo 7. Objetivos estratégicos.

Los objetivos del PES persiguen el fomento de distintos tipos de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la Entidad o persona/s beneficiaria/s de la subvención, sino en el social que repercute en la ciudadanía.

Son **objetivos estratégicos** del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 2023, los siguientes:

1. Posibilitar la integración social y una vida digna a personas y familias que carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Líneas de subvención:

- Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.
- Apoyar a familias o personas individuales en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.

2. Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del tercer sector, con el objeto de potenciar aquellos servicios o programas de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.

Líneas de subvención:

- Colaborar con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades y/o en situación de riesgo y exclusión social.
- Apoyo a programas del Tercer sector que promueven la cohesión e inclusión social

3. Promover valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y potenciar manifestaciones culturales y artísticas.

Línea de subvención:

- Impulso de la creación artística y cultural de la juventud.

4. Promover la conservación y puesta en valor el patrimonio cultural de la Ciudad.

Líneas de subvención:

- Impulso de la investigación en torno al patrimonio vitivinícola de Jerez, en todas sus manifestaciones.
- Promoción de la música de raíz étnica realizada en la Península Ibérica.
- Promoción de la cultura ecuestre en Jerez.

5. Favorecer la regeneración y renovación urbana de barriadas delimitadas.

Línea de subvención:

- Apoyo en la rehabilitación de viviendas de áreas delimitadas de regeneración y renovación urbana en el "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas".

B. Incluir la ficha detalle ficha I9, conforme a la siguiente redacción:

I9 CENTRO GESTOR: Servicio De Cultura, Jerez Capital Cultura 2031 Y Rehabilitación Patrimonio Histórico
AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS: Área de Gobierno de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico Línea de subvención: Promoción de la Cultura Ecuestre de Jerez.
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Sector Ecuestre.
Objetivo de la subvención: Promocionar el sector ecuestre fomentando disciplinas hípcas como la doma vaquera, los concursos morfológicos, los concursos de enganches, etc. que tengan por objeto la conservación y puesta en valor el patrimonio cultural ecuestre de Jerez en todas sus facetas.
Destinatario/s: Jinetes inscritos en las asociaciones que organizan las diversas disciplinas

<p>Régimen/modalidad de concesión: Premios en régimen de concurrencia competitiva</p>
<p>Conceptos subvencionables: Premios, que se otorgan para animar la participación en las disciplinas que se promueven.</p>
<p>Plazo de ejecución: 2023</p>
<p>Costes previsible para su realización: 17.500 euros</p>
<p>Capítulo presupuestario: IV Aplicación: 08. 33411. 48100</p>
<p>Financiación: LOCAL</p>
<p>Plan de acción : Concurrencia competitiva. Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Junta de Gobierno aprueba un convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Jerez y las asociaciones de criadores de las distintas razas que participan y que les dan publicidad a la convocatoria para la participación. • Las asociaciones remiten al Ayuntamiento los listados de los participantes inscritos, conforman los jurados que asignan los premios y remiten al Ayuntamiento, como comité organizador, las actas de los premiados.
<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico • Indicadores de impacto en la conservación y fomento del patrimonio ecuestre: número de premios concedidos, número de participantes en los correspondientes concursos, actuaciones de divulgación.

SEGUNDO.- Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Director del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, la Jefa de Departamento Participación, Cooperación y Voluntariado, el Asesor Jurídico del Servicio de Coordinación de Distritos; así como, el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.